



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Armonización de normas contables: estado actual de la adopción de las NIIF en Perú y Argentina

Harmonization of Accounting Standards: Current Status of IFRS Adoption in Peru and Argentina

Claudia Alejandra Vicaña Serrano

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Perú

Correo: claudia.vicanas@unmsm.edu.pe  <https://orcid.org/0009-0006-4156-8913>

Recibido: 22-01-2025

Aprobado: 15-06-2025

DOI <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v8n2.a7753>

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo analizar cómo se viene desarrollando la adecuación de las normas contables en Perú y Argentina en relación con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Se empleó una metodología de tipo descriptiva documental, con enfoque cualitativo, basada en la revisión de publicaciones académicas de los últimos cinco años, utilizando como criterio de búsqueda la palabra clave “armonización de normas contables”. Los resultados evidencian que tanto Perú como Argentina presentan un mayor avance en la implementación de las NIIF para empresas privadas, en comparación con otros países de la región. Se concluye que, si bien ambos países han consolidado en gran medida la adopción de estas normas, aún se requiere continuar fortaleciendo el proceso de armonización contable, con miras a establecer un lenguaje contable común que facilite la integración internacional, promueva la estabilidad financiera y contribuya al crecimiento económico regional.

Palabras clave: globalización, relaciones económicas internacionales, relaciones económicas, dependencia, economía.

ABSTRACT

This research aims to analyze how accounting standards adaptation in Peru and Argentina has been developing in relation to the adoption of International Financial Reporting Standards (IFRS). A qualitative, descriptive documentary methodology was used, based on a review of academic publications from the last five years, using the keyword "accounting standards harmonization" as a search criterion. The results show that both Peru and Argentina have made greater progress in implementing IFRS for private companies compared to other countries in the region. It is concluded that, although both countries have largely consolidated the adoption of these standards, further strengthening of the accounting harmonization process is still required, with a view to establishing a common accounting language that facilitates international integration, promotes financial stability, and contributes to regional economic growth.

Keywords: globalization, international economic relations, economic relations, dependency, economy.



Acceso Abierto. Disponible en:
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens
Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



INTRODUCCIÓN

La globalización y la armonización contable son dos fuerzas que han transformado la práctica contable en todo el mundo, promoviendo la armonización de estas debido a que empresas que operan en múltiples países se esfuerzan por unificar sus métodos contables facilitando la consolidación de informes financieros globales, llevando a una mayor coherencia y comparabilidad en la presentación de los informes financieros. La importancia de la armonización contable en un contexto global se debe a que se han ampliado la base de inversionistas y accionistas de las empresas ofreciendo la armonización un enfoque uniforme y coherente sobre las operaciones financieras de las empresas en cualquier parte del mundo, permitiendo que ellas sigan las mismas normas contables facilitando la comparabilidad de los informes financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desempeñan un papel trascendental en la globalización contable al actuar como guía en las diferentes transacciones financieras internacionales, eliminando barreras culturales y de idiomas en la interpretación de la información financiera brindando a los inversionistas la confianza de que están evaluando la situación financiera de la empresa de manera justa y precisa.

La adopción de las NIIF en Perú ha marcado un avance clave hacia la integración con los estándares contables internacionales, mejorando la transparencia y la comparabilidad de la información financiera. No obstante, este proceso también ha implicado desafíos relacionados con la adaptación normativa y la capacitación del personal contable. Para las empresas peruanas, el conocimiento y la correcta aplicación de las NIIF son fundamentales para lograr un crecimiento sostenible y fortalecer su presencia en el mercado global.

En Argentina, las NIIF constituyen el marco contable principal para muchas empresas, especialmente aquellas que cotizan en bolsa, emiten valores de deuda o tienen alta exposición internacional. Sin embargo, existen excepciones. Las entidades financieras y las compañías de seguros aplican normativas emitidas por sus respectivos entes reguladores. El Banco Central de la República Argentina exige normas basadas en las



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

NIIF, aunque con ciertas diferencias, mientras que la Superintendencia de Seguros de la Nación establece criterios contables que difieren significativamente de las NIIF.

Si bien Argentina ha avanzado considerablemente en la adopción de las NIIF, aún persisten diferencias en su aplicación. Estas se observan, principalmente, en aspectos como la autoridad normativa, el alcance, los principios contables, la valoración de activos y pasivos, y los requisitos de divulgación de información. A pesar de ello, la armonización contable ha reducido las brechas entre el marco argentino y las normas internacionales. La comparación del impacto de la armonización contable entre Perú y Argentina resulta particularmente relevante en el actual contexto global, marcado por la volatilidad financiera y la necesidad de fortalecer la confianza de los inversionistas.

Perú ha logrado consolidarse como una de las economías más dinámicas de la región. Según Conexa Financial Group, cerró el año 2024 con un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) del 3,3% y una inflación dentro del rango meta, lo que refuerza su atractivo como destino de inversión en 2025. Este desempeño ha sido impulsado por el alza en los precios de los metales, la reducción de la tasa de interés de referencia del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) al 5%, y el sólido crecimiento del sector agroindustrial, que alcanzó niveles récord en exportaciones.

En el caso de Argentina, a pesar de los desafíos estructurales, las perspectivas son alentadoras. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento del 5% del PBI para 2025, ubicando a Argentina entre las cinco economías de mayor expansión a nivel mundial, solo por detrás de India, Filipinas, Kazajistán e Indonesia. Esta expectativa responde a un posible proceso de estabilización económica y reformas estructurales en curso.

En este contexto, el fortalecimiento de la armonización contable mediante la adopción rigurosa de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) cobra mayor importancia. Tanto en Perú como en Argentina, una aplicación consistente y de alta calidad de estas normas es fundamental para mejorar la transparencia financiera, facilitar la toma de decisiones económicas y fomentar la comparabilidad de los estados financieros entre empresas y países. Esto no solo favorece la integración con los



mercados internacionales, sino que también contribuye a una gestión financiera más sólida y confiable en ambos entornos económicos.

El presente estudio tiene como objetivo realizar una revisión documental sobre los avances en la armonización contable en Perú y Argentina, evaluando y comparando la implementación de las NIIF en ambos países. Esta comparación permitirá identificar los principales logros, desafíos y particularidades del proceso de adopción, así como su impacto en el entorno empresarial y regulatorio de cada país. El análisis se justifica por la creciente importancia de establecer un lenguaje contable común en la región, que facilite la integración económica y el desarrollo de negocios en un contexto internacional cada vez más exigente.

Es fundamental que las empresas revisen y adapten sus políticas contables para alinearse con las nuevas normativas. La transición a las NIIF 2024 no solo representa el cumplimiento de una obligación legal, sino que también constituye una oportunidad para elevar la calidad de la información financiera y fortalecer los procesos de toma de decisiones. (Chávez, 2024).

CONTENIDO

Armonización contable

La armonización contable se ha convertido en un tema de vital importancia en el mundo financiero contemporáneo, donde la globalización y la interconexión entre mercados demandan un marco común que facilite la comparación de estados financieros entre diferentes países. A medida que las empresas buscan expandirse a nivel internacional, la necesidad de contar con principios contables homogéneos se torna crucial para asegurar la transparencia y la confianza en la información financiera que se presenta a inversores, reguladores y otras partes interesadas, como lo señala Duran Y. (2024).

El proceso de armonización contable internacional

La forma en que los diferentes países se han incorporado al movimiento armonizador de la Contabilidad ha sido dispar. Ello ha abarcado desde jurisdicciones en las que se han adoptado plenamente las NIIF ya sea a partir de un momento determinado o por



etapas, hasta países que han optado por adaptar, total o parcialmente, su normativa local a los preceptos contenidos en las NIIF. En cuanto al ámbito de aplicación, la obligatoriedad puede alcanzar a todas las empresas, únicamente a determinados colectivos cotizadas, sistema financiero, entidades reguladas, etc., o solo a estados financieros concretos como los consolidados.

Según Nobes C. y Parker R. (2024), nos dicen “El panorama de la contabilidad global ha experimentado una transformación significativa a lo largo de los años, moldeada por las fuerzas de la globalización, el avance tecnológico y los cambios regulatorios. Esta evolución refleja la compleja interacción entre el crecimiento económico, el comercio transfronterizo y la necesidad de transparencia y uniformidad en la información financiera. A medida que las empresas se expandieron más allá de sus fronteras nacionales, las prácticas contables dispares que alguna vez bastaron dentro de cada país se volvieron inadecuadas para el escenario global. Esto requirió un cambio hacia la armonización y la adopción de normas universalmente reconocidas.

El proceso de armonización contable en Latinoamérica.

Según la Fundación IFRS, 168 países aplican actualmente sus normas, 18 de los cuales son latinoamericanos. (Normas Internacionales de Información Financiera, 2023). Esta organización indica que 145 países las utilizan para casi la totalidad de las empresas que cotizan en bolsa, mientras que otros 13 permiten su uso.

La adopción e implementación de las NIIF en América Latina ha sido un tema de interés en los últimos años. Muchos países de la región han mostrado un interés significativo en adoptar las NIIF. Sin embargo, este proceso en la región ha enfrentado retos. Por ejemplo, algunos países aplican normas contables emitidas por su banco central, que difieren de las NIIF, como expresan Farías (2023) y Robles G. (2024)

Para Cardona (2018) cada país latinoamericano, con sus características únicas, podría estar simultáneamente en diferentes etapas del proceso de adopción. Esta situación presenta tanto oportunidades como serios desafíos. A pesar de estos desafíos, se espera que la aplicación de las NIIF en América Latina resulte en información financiera confiable. Varios países de la región han implementado las NIIF reconociendo la



Acceso Abierto. Disponible en:
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens
Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



importancia de medir, presentar y revelar ciertos elementos de los estados financieros, según nos dice (Bautista et al., 2016).

Tabla 1

Avances en la adopción de las NIIF en América Latina

País	Obligatorio para empresas públicas nacionales	Permitido, pero no requerido para empresas públicas nacionales que cotizan en la Bolsa de valores	Requerido o permitido para la cotización de empresas extranjeras	Para PYMES son requeridas o permitidas	Para PYMES está bajo evaluación
Argentina	Si	-	Obligatorio	Permitido	No
Bolivia	No	-	-	No	Si
Brasil	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	No
Chile	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	No
Colombia	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	No
Costa Rica	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	No
Ecuador	Si	-	Obligatorio	Permitido	No
El Salvador	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	No
Guatemala	No	Permitido	Permitido	Permitido	No
Honduras	No	-	-	Permitido	No
México	Si	-	Permitido	-	No
Nicaragua	No	Permitido	Permitido	Permitido	No
Panamá	No	Permitido	Permitido	Permitido	No
Paraguay	No	Permitido	-	Permitido	No
Perú	Si	-	Obligatorio	Permitido	No
República Dominicana	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	-
Uruguay	Si	-	Obligatorio	Permitido	No
Venezuela	Si	-	Obligatorio	Obligatorio	No

Fuente: Elaborado por Robles G. (2024) con base en International Financial Reporting Standards (2023).

Las estrategias y acciones que vienen realizando diversas organizaciones internacionales a través de estudios específicos de normas, proyectos de convergencia de normas, adopción de normas de manera comunitaria, entre otros, constituyen esfuerzos significativos en materia contable dirigidos a buscar la armonización contable., como señala Vilchéz P. (2005).



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

En Perú, el 30 de noviembre de 2010 se oficializó la aplicación de las NIIF para PYMES, mediante la resolución N° 045-2010-EF/94 emitida por el Consejo Nacional de Contabilidad (CNC). La NIIF para PYMES es de aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2011 para las entidades que no tienen obligación de rendir cuentas, según su artículo 2° de la resolución, se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la norma las empresas bajo la supervisión y control de la Superintendencia del Mercado de valores (SMV), las empresas que tengan ingresos anuales iguales o mayores a 3,000 UIT (1 UIT= S/. 3,600.00 = \$ 1,271.63) Tipo de cambio al 30 de noviembre 2010 (T/C) S/. 2.831 y empresas bajo la supervisión y control de la superintendencia de Banca, Seguros y Administración Privadas de Fondos de Pensiones- SBS, así como las cooperativas de ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos públicos.

A través de la resolución 059-2015 del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), organismo regulador de la profesión contable en el país, ha hecho público y obligatorio el uso de las NIIF como normas a nivel nacional, abarcando a todas las empresas listadas y no listadas en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Por lo tanto, las instituciones caracterizadas como no financieras necesitan seguir las normas internacionales NIIF. (Normas Internacionales de Información Financiera, 2023). La normativa argentina no establece normas propias convergentes a las NIIF, sino que se utilizan de manera integral entre las organizaciones. Se exceptúan las empresas que, en el ámbito de la CNV, aceptan criterios contables de otros organismos reguladores o no están contenidos en la Ley 17.811/2015. De esta manera, todas las entidades excluidas, sean o no afectadas por su carácter obligatorio, pueden aplicarla voluntariamente (Tiburcio, 2019). Las empresas que no utilizan NIIF pueden optar por la norma NIIF para PYMES o por las normas argentinas desarrolladas por el Consejo Argentino de Normas Contables y de Auditoría. Rivera C. (2020).

Si bien el proceso de adaptación no fue continuo en la mayoría de los países latinoamericanos, a lo largo de este proceso hubo etapas que permitieron adaptaciones parciales. Esto permitió que cada país evaluara su propia práctica contable, y siempre atentos a la intencionalidad de la adopción de las NIIF para avanzar en armonía entre sí.



El proceso de armonización contable en Perú

Perú, por su parte, adoptó las NIIF de forma obligatoria a partir de 2011. La normativa peruana está regulada por el Consejo Normativo de la Contabilidad (CNC), y a partir de esa fecha se hizo obligatorio para todas las empresas, independientemente de su tamaño, aplicar las NIIF.

Características Principales de la Normativa Contable Peruana:

1. Adopción total de las NIIF: En Perú, las NIIF se implementan de manera completa y obligatoria para todas las entidades, lo que facilita la comparación entre los estados financieros de las empresas peruanas y las internacionales. La aplicación de las NIIF es homogénea, y no existe un marco contable diferenciado para pymes como en Argentina.
2. Valor razonable: La medición de activos y pasivos en Perú está más alineada con las NIIF, favoreciendo el uso del valor razonable para activos financieros y algunos bienes no corrientes, tal como se establece en las NIIF. En este sentido, Perú adopta un enfoque más cercano al internacional.
3. Instrumentos financieros: Perú ha implementado la NIIF 9 para la medición y reconocimiento de instrumentos financieros, lo que ha generado una mayor claridad en la valoración de derivados y la provisión de pérdidas esperadas. En cambio, en Argentina, la adopción de la NIIF 9 no ha sido tan homogénea, lo que genera un tratamiento distinto para ciertos instrumentos.
4. Reconocimiento de ingresos: Perú adoptó la NIIF 15 para el reconocimiento de ingresos, que se basa en un enfoque más sistemático y estandarizado, lo que mejora la consistencia en el reconocimiento de los ingresos a lo largo del tiempo. Argentina, sin embargo, tiene un enfoque más flexible y menos alineado con los estándares internacionales, especialmente para sectores como la construcción y los servicios.

Aprobación del set completo de NIIF 2024: Implicancias y alcance para las empresas en Perú

Según el Decreto Legislativo No. 1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad, todas las empresas y entidades del sector privado en Perú están obligadas a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Sin



embargo, existen excepciones para aquellas entidades que, por su naturaleza y características operativas, se rigen por un marco normativo distinto.

El 18 de febrero del 2022, con el Decreto Legislativo N° 1525 Las NIIF ahora tienen rango de ley y modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1438, resaltando el numeral 4.4. del artículo 4 “Las entidades del sector privado preparan y presentan los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, excepto aquellas entidades a las que, por su naturaleza y otras características operativas, les aplique un marco distinto.” Y el numeral 6.4 del artículo 6 “El reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de las entidades del sector privado y de las empresas públicas, que corresponda, se rige por las disposiciones aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, las mismas que son de cumplimiento obligatorio”.

El 21 de noviembre del 2022 Resolución N° 003-2022-EF/30 Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, Aplican NIIF Completas las empresas que tengan ingresos anuales mayores a las 2,300 UIT, por dos ejercicios fiscales consecutivos, aplican el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera. Aplican NIIF para Pymes las empresas que tengan ingresos anuales mayores a 150 UIT y menores a las 2,300 UIT. se realiza de manera uniforme, como mínimo por dos ejercicios fiscales consecutivos, a fin que los hechos financieros que revele sean comparables. Que, asimismo, mediante Resolución N° 002-2022- EF/30, se aprueba el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2022, que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

El 29 de enero del 2024 aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las microempresas, Resolución N° 001-2024-EF/30, que establece un marco simplificado de contabilidad de acumulación o devengo para las microempresas, que entra en vigencia a partir del 1ro de enero del 2025. Aplican Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas, las que tengan ingresos anuales menores a 150 UIT.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

El 17 de agosto de 2024, el Diario Oficial El Peruano publicó la Resolución N° 002-2024-EF/30, marcando un hito en la regulación contable del país al aprobar el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) versión 2024, junto con el Marco Conceptual para la Información Financiera. Esta actualización es fundamental para la gestión contable y financiera de las empresas en Perú, representando una evolución significativa en la normatividad contable que rige en el país.

Según el Decreto Legislativo No. 1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad, todas las empresas y entidades del sector privado en Perú están obligadas a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad. Sin embargo, existen excepciones para aquellas entidades que, por su naturaleza y características operativas, se rigen por un marco normativo distinto.

Una de las principales implicancias de la adopción del Set Completo de NIIF 2024 es su impacto directo en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (IR). A partir del Formulario Virtual No. 710, utilizado para la Declaración Jurada (DJ) Anual del Impuesto a la Renta del Ejercicio Gravable 2022, se incluyó por primera vez una casilla en la que el contribuyente debe informar el tipo de NIIF adoptada, siempre que los ingresos superen las 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Esta casilla es crucial, ya que la contabilidad que respalda la DJ debe estar elaborada conforme a las NIIF aplicables, lo que garantiza que la información financiera presentada sea coherente con las normativas internacionales.

La aprobación del Set Completo de NIIF 2024 representa un avance significativo en la normatividad contable de Perú, facilitando una mayor transparencia y comparabilidad en la información financiera. La implementación de estas normas es esencial para asegurar la integridad y precisión de los estados financieros, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza de inversores y otras partes interesadas.

Desafíos de la Armonización Contable en el Perú.

En el contexto peruano, los desafíos son igualmente evidentes. Aunque el Perú ha adoptado normas internacionales como IFRS, las pequeñas y medianas



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

empresas (Mypes) a menudo enfrentan barreras para su implementación, debido a su limitada capacidad técnica y financiera. Esto se traduce en una diversidad de prácticas contables que pueden variar significativamente de una empresa a otra. La falta de una infraestructura adecuada y de un marco regulatorio que fomente la adopción de estándares armonizados continúa siendo un obstáculo importante en el camino hacia una verdadera armonización contable en el país. Duran Y. (2024).

El proceso de armonización contable en Argentina

En la reunión de Junta de Gobierno, realizada en la ciudad de Corrientes el pasado 1 de julio, se aprobó la Resolución Técnica N°54 – “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad”.

Esta Resolución Técnica incluye la introducción y primera parte de la Norma Unificada Argentina (NUA) de Contabilidad, señala la FACPCE en un comunicado. La Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas también informó que el CENCyA está trabajando actualmente en el desarrollo de futuros Proyectos de Resoluciones Técnicas (PRT) que conformarán las propuestas de Normas Particulares de la NUA (Segunda parte) y de Normas Específicas de la NUA (Tercera Parte).

La nueva **RT 54** resultará de aplicación obligatoria para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2024 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios. No obstante, se admitirá la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios. De acuerdo con lo establecido en la RT 54, el objetivo de esta consiste en prescribir las bases para preparar los estados contables con fines generales, de forma tal que satisfagan los requisitos de la información contenida en los estados contables. Para lograr su objetivo, esta Resolución Técnica establece requerimientos sobre reconocimiento, baja en cuentas, medición, presentación y revelación de los elementos sobre los que una entidad informa mediante sus estados contables.



Una entidad que cumpla con las disposiciones de esta Resolución Técnica u otras normas contables efectuará una declaración en notas, de forma clara y explícita, de dicho cumplimiento, destacando su categoría de acuerdo con la clasificación siguiente: entidades pequeñas; entidades medianas; y las restantes entidades.

Finalmente, se encomienda al CENCYA elaborar un proyecto de norma de transición para la aplicación inicial de la Resolución Técnica N° 54, cuyo texto, una vez que se cumplan los pasos previstos para su aprobación, será incorporado como Apéndice A de la presente como así también la adecuación de las referencias existentes en las normas contables que no sean derogadas por la Resolución Técnica N° 54, para completar el Apéndice B de la presente Resolución.

También se le encomienda la preparación de publicaciones que ayuden a los profesionales a aplicar las disposiciones de la presente Resolución Técnica, incluyendo modelos de estados contables; y la elaboración de nuevos proyectos de resoluciones técnicas que permitan completar la segunda y tercera parte de la Resolución Técnica N° 54.

La próxima vigencia de la RT 54 es una buena noticia para la profesión contable argentina. La existencia de un único cuerpo normativo, con una redacción clara y de lectura sencilla, y un ordenamiento que, para cada elemento patrimonial, concentra todos los requerimientos en materia de reconocimiento, medición y revelación, mejorará sin dudas la tarea de preparación, auditoría y análisis de los estados contables de las entidades que apliquen esta norma.

Con la entrada en vigor de la RT 54 para los ejercicios iniciados a partir del 01/07/2024, será necesario entonces que la entidad analice y defina su categorización, evalúe y seleccione las políticas contables a aplicar en cada caso, de manera de cumplir los objetivos de los estados contables y cubrir los requerimientos informativos de sus usuarios. También deberá evaluar la conveniencia de su implementación anticipada (posible para ejercicios iniciados a partir del 01/01/2023), atendiendo a la naturaleza y envergadura de sus operaciones, la composición de su patrimonio, la estructura



Acceso Abierto. Disponible en:
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens
Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



administrativa disponible y otros factores, en pro de poder suministrar información útil y de calidad, preservando la relación costo beneficio y considerando los destinatarios finales de los estados contables. Esta RT 54 será de aplicación obligatoria para los Estados Contables con inicio a partir del 1 de enero de 2025, ver tabla 3. Cabe destacar que no admite aplicación anticipada y no se aplica a ejercicios intermedios.

Esta nueva normativa brinda un marco contable más claro y eficiente, adaptado a las necesidades actuales de las empresas y los profesionales contables en Argentina. La aprobación de la RT 54 se presenta como un hito clave para seguir garantizando la transparencia y precisión en la presentación de los Estados Contables en todo el país.

Tabla 2

Resolución Técnica N° 54 (RT54) – Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) (T.O. RT59)

APLICACIÓN	VIGENCIA
Obligatorio	Para la preparación de estados contables correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1ro de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los periodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio
Anticipada	Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024 inclusive

Fuente: Resolución Técnica N° 54 (RT54)

A partir de la entrada en vigor de la RT 54, el marco normativo contable se conformará de la siguiente manera:

- **Resolución Técnica FACPCE N° 54:** Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. (1ro de Julio 2024)
- **Resolución Técnica FACPCE N° 36:** Normas Contables Profesionales: Balance Social. (Publicado el 30 octubre, 2013).
- **Resolución Técnica FACPCE N° 26:** Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y de la Norma



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las Pymes). (Aprobada el 20 de marzo de 2009).

- **Resolución Técnica FACPCE N° 24:** Normas Contables Profesionales: Aspectos Particulares de Exposición Contable y Procedimientos de Auditoría para Entes Cooperativos. (Aprobado el 28 de marzo de 2008)
- **Resolución Técnica FACPCE N° 16:** Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N° 26. (Publicada el 8 de diciembre de 2000).

La nueva norma RT (FACPCE) 54 resultará de aplicación obligatoria para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1/1/2024 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios, aunque se admite la aplicación anticipada de la misma, para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1/1/2023 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios.

Su objetivo consiste en prescribir las bases para preparar los estados contables con fines generales, de forma tal que satisfagan los requisitos de la información contenida en los mismos. Para lograr su objetivo, la norma establece requerimientos sobre definiciones, reconocimiento, baja en cuentas, medición, presentación, revelación en notas y casos especiales de los elementos sobre los que una entidad informa mediante sus estados contables.

METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño de tipo descriptivo y documental. Se realizó una revisión sistemática de literatura académica y normativa reciente, con el propósito de identificar y analizar los avances en la armonización contable en Perú y Argentina. Como criterio de inclusión, se estableció la selección de fuentes con una antigüedad no mayor a cinco años, priorizando artículos científicos, documentos técnicos, y normativa emitida por organismos oficiales. La búsqueda se realizó utilizando como palabra clave “armonización de normas contables”. El análisis se centró en los marcos regulatorios aplicables en cada país, considerando la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como las disposiciones del Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y la



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en el caso del Perú y las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en el caso de Argentina. Esta metodología permitió identificar similitudes y diferencias en los procesos de adecuación normativa, así como valorar el grado de avance hacia la armonización contable internacional en ambos contextos. La investigación busca conocer la importancia que ha tenido la armonización de normas contables en Latinoamérica y especialmente en Perú y Argentina en los últimos 5 años.

Se utilizó en la metodología de investigación el enfoque cualitativo, por adaptarse mejor al planteamiento del problema, y para un entendimiento profundo del tema, utilizamos datos numéricos, textuales, centrándonos más en enfoque cualitativo. La información se recopiló de fuentes documentales localizadas en bases de datos académicas, principalmente, Google Scholar, Dialnet y Alicia Concytec para búsquedas de tesis de Doctorado y Maestría sobre el tema a investigar, Se aplicaron filtros de búsqueda para restringir los resultados según criterios específicos de país y contenido. En este sentido, se utilizaron descriptores como contabilidad internacional, armonización, normas contables y normas internacionales de información financiera (NIIF) en América Latina, así como sus respectivas traducciones al inglés.

Una vez que se recopilaron los documentos necesarios, se inició un riguroso proceso de selección. Este comenzó con una revisión inicial de títulos y resúmenes, con el objetivo de identificar aquellos estudios que se alinearan con el propósito del artículo. Posteriormente, se realizó una lectura exhaustiva de los textos completos para confirmar su relevancia y calidad metodológica.

Para asegurar un análisis sistemático, se elaboró una matriz de extracción de datos, que facilitó la clasificación de la información relevante de los estudios seleccionados. Esta herramienta incluyó elementos como los objetivos de cada investigación, su diseño metodológico, las variables principales analizadas, los hallazgos más significativos y las conclusiones alcanzadas. De este modo, fue posible identificar patrones, tendencias y vacíos en el conocimiento existente, lo que contribuyó a estructurar los resultados y las discusiones presentadas en el artículo.



Acceso Abierto. Disponible en:
https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens
Correo: faeco.sapiens@up.ac.pa



En cuanto a la ética, se respetaron los derechos de autor y las normas de citación académica, garantizando que las ideas y resultados presentados estén debidamente atribuidos a sus autores originales. Se buscó que el análisis mantuviera un alto grado de objetividad y rigor, proporcionando un aporte significativo al avance del conocimiento en el ámbito de la contabilidad y la auditoría.

RESULTADOS

1. En cuanto a la búsqueda de información sobre armonización contable en Perú y Argentina en los últimos 5 años, 2021 al 2025 no existen datos actualizados, por lo que es relevante realizar la investigación actualizando los datos con respecto al tema. En la tabla 3 se muestra algunos resultados de la búsqueda en los motores de búsqueda como DOAJ, que es un directorio que recopila todas aquellas revistas científicas que están de acceso abierto. Permite además la búsqueda de artículos dentro de los títulos indexados. Su objetivo es cubrir todos los temas e idiomas. Redalcy, que es un sistema de indización que integra a su índice las revistas de alta calidad científica y editorial de la región, Dialnet, Uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, tiene como objetivo liderar el más importante proyecto de divulgación literaria en el campo científico de habla hispana. Google Académico, o Google Scholar es un buscador especializado en resultados académicos creado por Google, para que pueda ser utilizado sobre todo en el mundo de la educación. El contenido que vas a encontrar es académico y científico, dejando fuera los resultados más mundanos del buscador principal. y Scielo, (Scientific Electronic Library Online) es un modelo cooperativo descentralizado que agrupa colecciones nacionales y temáticas de revistas científicas que cumplen unos ciertos criterios de calidad.

**Tabla 3***Análisis y clasificación de la búsqueda de información*

Filtros utilizados: Palabra Clave: Armonización de Normas Contables

Periodo: 2020 al 2025 - Idioma: español

Buscador	Total	5 años	Preferencia después de revisión
DOAJ	25	4	4
REDALCY	393	71	2
DIALNET	106	12	5
GOOGLE ACADEMICO	158	66	8
SCIELO	9	3	2
Totales	691	156	21

Nota: Los 21 artículos fueron seleccionados debido a que tocaban temas de gran relevancia para la investigación, tales como el impacto, evolución, innovación, contribución y aplicación de las NIIF en la calidad contable, Armonización contable en América Latina, Regulación contable en Perú y Argentina, estadio de la investigación contable en Perú, análisis comparativo de los sistemas contables en Perú y Argentina, globalización y armonización contable, etc.

2. En el Perú, las entidades de regulación y supervisión del sistema financiero son, La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

En Argentina La regulación y supervisión del sistema financiero son esenciales para garantizar su estabilidad, transparencia y eficiencia. En Argentina, esta función es desempeñada por varias entidades regulatorias clave como el Banco Central de la República Argentina (BCRA), Comisión Nacional de Valores (CNV), Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y la Unidad de Información Financiera (UIF).



3. En el Perú, existen dos marcos contables principales aplicables al ámbito empresarial, NIIF Plenas Que son aplicables a las entidades de interés público y a las grandes Compañías y NIIF para PYMEs Que son aplicables a las pequeñas y medianas Compañías (PYMEs), las cuales tienen transacciones menos complejas y no cotizan en mercados bursátiles. En ambos casos, tanto las NIIF plenas como las NIIF para Pymes indican que, en los estados financieros se señalarán que cumplen con las NIIF: Siempre y cuando cumplan con todos los requerimientos de dichas normas; por lo tanto, afirmar que una Compañía aplica NIIF involucra que se ha realizado un Proceso de Adopción de acuerdo a la NIIF 1 o la sección 35 de la NIIF para PYMES. La Resolución del CNC, establece 2 tramos basados en ingresos anuales en Unidades Impositivas Tributarias (UIT) para determinar qué Compañías deben adoptar las NIIF plenas y las NIIF para Pymes.

Tabla 4*Condición de empresas por ingresos*

NIIF	Aplicables a	Ingresos en UIT 2024	Ingresos dólares Año 2024	Umbral de ingresos
Completas	Compañías con ingresos anuales	Superior a 2,300 UIT	3,151,942.52	En otros supuestos su aplicación es opcional.
Para Pymes, versión 2015	Compañías con ingresos anuales	Mayores a 150 UIT	205,561.47	

Nota: Las Compañías que obtengan ingresos anuales por actividades ordinarias, superiores a dos mil trescientas (2,300) Unidades Impositivas Tributarias, durante dos ejercicios fiscales consecutivos, deben aplicar las NIIF Plenas.

Las Compañías con ingresos anuales por actividades ordinarias, mayores a ciento cincuenta (150) y hasta dos mil trescientas (2,300) Unidades Impositivas Tributarias, deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

En Argentina La tercera edición de la NIIF para las PYMES es efectiva para los períodos de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2027. Se permite la aplicación anticipada, sin embargo, esto puede depender de aprobaciones jurisdiccionales. Los cambios introducidos en la tercera edición deberán aplicarse retrospectivamente según lo establecido en la Sección 10 de la Norma.

4. En el Perú Las Compañías están obligadas a adoptar las NIIF a partir del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los umbrales indicados basados en sus ingresos anuales y las condiciones establecidas por la presente Resolución; las entidades que se constituyan con posterioridad a la vigencia de la Resolución bajo comentario, deben adoptar las NIIF desde su constitución. El CNC no ha definido la existencia de una sanción administrativa por el incumplimiento en la aplicación de las NIIF y, desde el punto de vista fiscal, el Código Tributario tampoco contempla una infracción explícita que se sancione este incumplimiento.

En Argentina Fechada el 12 de febrero de 2014, se publicó la Comunicación “A” 5541 (Com. “A” 5541) del Banco Central de la República Argentina (BCRA), con la referencia: “Hoja de Ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las NIIF”. ¿Qué significa esta comunicación? Que el BCRA ha definido que el marco de preparación de estados contables (estados financieros, en adelante) aplicable a las entidades financieras sujetas a su supervisión serán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La disposición del BCRA estableció que las entidades financieras deberán confeccionar sus estados financieros con el nuevo marco aplicable a partir de los ejercicios anuales iniciados el 01 de enero de 2018 (y sus correspondientes presentaciones intermedias). Parecería que aún falta mucho, pero debe recordarse que un proceso de adopción por primera vez de las NIIF requiere, como se suele decir, “ir sin prisa, pero sin pausa”, dado que la administración de los tiempos de un modo adecuado resulta fundamental para alcanzar el éxito en este tipo de procesos.

5. En los países latinoamericanos donde se aplican las normas internacionales de información financiera, hace que la enseñanza de esta normativa sea



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

fundamental para la formación de los contadores públicos y para el desarrollo de su actividad profesional.

El relevamiento realizado indica claramente que la oferta de capacitación en NIIF en los currículos de las carreras de grado y posgrado es extensa y, prácticamente en todos los casos, de carácter obligatorio, tanto en el ámbito público como en el privado.

Estos datos marcan una referencia importante a la hora de definir la inclusión de las NIIF en el Plan de Estudios de la carrera en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística.

En el Perú, diferentes universidades presentan programas de Especializado en Competencias en Normas Internacionales de Información Financiera, con miras a promover la especialización en la aplicación de este ordenamiento normativo como base del logro competitivo y del desarrollo profesional, y en respuesta a la creciente necesidad empresarial de contar con profesionales actualizados y eficientes en el campo financiero y contable. Entre estas Universidades tenemos la Universidad de Lima, Universidad Pacífico, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), etc.

En Argentina igual que en el Perú diferentes Universidades presentan programas de especialización sobre las NIIF, así tenemos las Universidad de Buenos Aires, Universidad Austral, Universidad Nacional del Rosario, etc. que imparten dentro de su currícula enseñanza y especializaciones sobre las NIIF.

6. La obligación de presentar estados financieros auditados está establecida en la Ley General de Sociedades del Perú, para ciertas categorías de empresas. Esta obligación se aplica principalmente a las sociedades anónimas y a aquellas empresas que superen ciertos límites de ingresos o activos, establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Debe tenerse en cuenta el régimen previsto por la Ley N.º 29720 sobre la presentación de estados financieros auditados a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Esta ley prevé que aquellas sociedades o entidades distintas a las que se encuentran bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, cuyos ingresos anuales o activos sean iguales o mayores a 3,000



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

UIT, deberán someter a auditoría sus estados financieros y presentarlos ante la referida Superintendencia. Para la aplicación de esta obligación, deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

- Haber obtenido ingresos anuales por venta de bienes o prestación de servicios, por un monto igual o mayor a tres mil UIT.
- Que sus activos totales sean por un monto igual o mayor a tres mil UIT.
- El cálculo del importe de los ingresos anuales o de los activos totales se realizará con la información existente al 31 de diciembre de cada año, a los fines de determinar si debe presentar estados financieros correspondientes a dicho ejercicio.
- La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) aplicable para tal efecto será la vigente al 1 de enero del año siguiente del cierre del respectivo ejercicio económico.

En Argentina en el ámbito financiero global, la armonización de las normas contables es un objetivo crucial para la transparencia y la comparabilidad de la información financiera. Como parte de este proceso, ha implementado un sistema de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), marcando un hito en la historia contable del país. Este cambio ha traído consigo la necesidad de adaptar las normas de auditoría para garantizar la calidad y la fiabilidad de los estados financieros auditados bajo las NIIF. La convergencia hacia las NIIF ha generado un cambio radical en las normas de auditoría en Argentina. Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que son las normas de auditoría que se basan en las NIIF, se han convertido en el marco de referencia para la realización de auditorías en el país. La implementación de las normas de auditoría de convergencia argentina ha sido un proceso gradual. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas (CPCE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha desempeñado un papel fundamental en la promoción y la difusión de las normas de auditoría de convergencia. El CPCE ha desarrollado programas de capacitación para auditores, ha publicado tutoriales y materiales de apoyo, y ha impulsado la adopción de las normas de auditoría de convergencia en el país.

7. Fortalecer la adopción uniforme de las NIIF en Argentina, que continúe con sus esfuerzos para armonizar sus normativas contables con las NIIF, especialmente en lo que respecta a las pymes. La creación de un marco contable único que obligue a todas las empresas, independientemente de su



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

- tamaño, a seguir las NIIF facilitaría la comparabilidad y la transparencia de los estados financieros, no solo a nivel local, sino también en el contexto internacional. Además, debería considerarse la implementación de políticas más claras para reducir la flexibilidad en la revalorización de activos fijos, alineándose con los principios internacionales que abogan por la medición a valor razonable.
8. Fomentar la transparencia y la uniformidad en la medición de instrumentos financieros. Es crucial que tanto Argentina como Perú sigan avanzando en la implementación de la NIIF 9 para la medición de instrumentos financieros, con especial énfasis en la medición a valor razonable y el modelo de pérdidas esperadas para la provisión de activos financieros. Esto no solo mejorará la comparabilidad de las empresas, sino que también permitirá una mayor confianza de los inversores internacionales al conocer cómo se están midiendo y gestionando los riesgos financieros en cada país.
 9. Facilitar la cooperación entre reguladores contables. Se recomienda que los reguladores contables de Argentina y Perú establezcan canales de cooperación más estrechos para compartir experiencias y mejores prácticas en la implementación de las NIIF. El intercambio de conocimientos y estrategias podría acelerar el proceso de convergencia de las normativas contables en la región y fomentar una mejor integración económica entre ambos países, especialmente en el contexto de los mercados financieros y la inversión extranjera.
 10. Monitoreo continuo del impacto de las NIIF en la economía local Finalmente, es importante que los gobiernos y organismos reguladores de Argentina y Perú implementen sistemas de monitoreo continuo para evaluar cómo las empresas están adoptando y adaptando las NIIF. Esto permitirá ajustar las políticas contables y fiscales a medida que surjan nuevos desafíos, garantizando que los marcos contables sigan siendo eficaces y adecuados para los cambios en la economía global.

Tanto Argentina como Perú deben seguir fortaleciendo sus procesos de convergencia hacia una armonización contable plena. Este avance no solo contribuirá a una mayor



estabilidad financiera, sino que también impulsará el crecimiento económico regional. Una adopción más uniforme de las NIIF beneficiará a empresas, inversores y demás usuarios de los estados financieros, facilitando la integración efectiva de ambos países en los mercados internacionales.

CONCLUSIONES

Argentina y Perú han avanzado en la armonización de sus normativas contables con las NIIF. No obstante, Perú muestra una implementación más uniforme, al haber adoptado obligatoriamente estas normas para todas las empresas desde 2012. Esto ha favorecido una mayor comparabilidad internacional de sus estados financieros. En contraste, en Argentina la aplicación es parcial: las grandes empresas que cotizan en bolsa aplican NIIF, mientras que las pymes utilizan el marco CPCPYME. Esta dualidad contable limita la comparabilidad y dificulta la integración de empresas con operaciones en ambos países.

Aunque tanto Argentina como Perú han avanzado en la adopción de las NIIF, persisten diferencias significativas en su aplicación. Perú muestra una implementación más estricta, especialmente en la medición a valor razonable y en la aplicación de la NIIF 9 sobre instrumentos financieros, lo que favorece la transparencia y comparabilidad internacional. En cambio, Argentina mantiene enfoques contables más flexibles, como la revalorización de activos sin un modelo uniforme y la aplicación parcial de la NIIF 9, lo que genera inconsistencias. Estas diferencias reflejan el reto pendiente de lograr una armonización contable plena en la región.

Uno de los principales desafíos en Argentina es la falta de alineación entre las normas fiscales y contables, lo que complica la elaboración de estados financieros comparables a nivel internacional. Las discrepancias en el tratamiento de ingresos e impuestos diferidos pueden distorsionar la información financiera. En contraste, Perú ha logrado una mayor coherencia entre su normativa fiscal y las NIIF, lo que mejora la presentación de resultados y reduce riesgos de interpretación o errores contables.



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernal C. (2010).** Metodología de la Investigación. Tercera edición. Universidad de La Sabana, Colombia
- Cardona, J. (2018).** Impacto de las IFRS en la calidad del reporte financiero. Contaduría y Administración, 63 (2), 1-21. <http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1233>.
- Chavez E. (2024).** Aprobación del set completo de NIIF 2024: Implicancias y alcance para las empresas en Perú. Artículo. Revista Ecovis Informativo, 20 agosto 2024
- Chávez García, E. M., Navas Montes, Y., & Pacheco Mendoza, S. R. (2022).** Prospectiva como herramienta de decisiones en la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal de Bolívar. Revista
- Duran Y. (2024).** La Armonización Contable. Artículo. Universidad Tecnológica del Perú. Agosto 2024
- Decreto Legislativo No. 1438.** Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad. https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrjeQJ25epn2vUQfL97egx.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744657014/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.gob.pe%2finstitucion%2fmef%2fnormas-legales%2f201358-1438/RK=2/RS=mhEIRoLDyefqDFisJ33AvT2CYzl-
- Decreto Legislativo N° 1525.** El presente Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de modernizar el Sistema Nacional de Contabilidad, para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en las entidades del Sector Público a través de la implementación de estándares internacionales contables y financieros, que contribuyan al manejo transparente y oportuno de la información sobre las finanzas públicas; así como, precisar el alcance de las disposiciones referentes a las normas de contabilidad aplicables al sector privado.
- Farías, J. (2023).** Países que han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera. APÚNTATEUNA: https://www.apuntateuna.es/normas/paises_que_han_adoptado_las_normas_internacionales_de_informacion_financiera.html
- Filion, L., Cisneros M., L., & Mejía-Morelos, J. (2011).** Administración de Pymes Emprender, dirigir y desarrollar empresas. Pearson Education.
- Ley 17.811/2015 Bolsa de Valores**
https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awr4_nUV5OpnDbgQnj57egx.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzMEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744656662/RO=10/RU=https%3a%2f%2fes.scribd.com%2fdocument%2f839532429%2fley-17-811/RK=2/RS=9foAczzjSaJv2RbWlKWCx1qyC1g-
- NIIF VIGENTES 2025.**
https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFPocQ4upn8wEATMd7egx.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744656145/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.w.jepl-audidores.com%2findex.php%2fnormativa%2f140-niif-vigentes-2025/RK=2/RS=ybFf0REEKRoAP_DOgfjvKb2.KmY-
- Nobes C. y Parker R. (2024).** Contabilidad internacional comparada. Comparative International Accounting, 14th Edition. Publicado por Pearson UK.
- Normativas del CNC y la SMV (Perú).**
https://r.search.yahoo.com/_ylt=Awrq1gZV4.pn4RwQVB97egx.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744656469/RO=10/RU=https%3a%2f%2fw



Acceso Abierto. Disponible en:

https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiensCorreo: faeco.sapiens@up.ac.pa

www.gob.pe/2finstitucion%2fsmv%2fnormas-legales/RK=2/RS=SSPP0rDH7wp9RD2dR0FJ1UUdxXg-

Resolución N° 003-2022-EF/30 Aprueban condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera

Resolución N° 001-2024-EF/30 (24 de enero 2024) Norma Peruana. Aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas

Resolución N° 002-2024-EF/30. Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, que incluye el Marco Conceptual para la Información

Financiera https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrEo5vd5OpnyTAODit7egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzIEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744656862/RO=10/RU=https%3a%2f%2fbusquedas.elperuano.pe%2fdispositivo%2fNL%2f2316391-1/RK=2/RS=MtwDKbfoNmtR0YDUc4ZjLDv_CrY-

Resoluciones Técnicas de la FACPCE (Argentina),

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrqMOnT4upn07YQHfJ7egx.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744656340/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.facpce.org.ar%2fNORMASWEB%2findex_argentina.php%3fc%3d1%26sc%3d1/RK=2/RS=3fTfjxlun74DLKA5pMr0lpdSxho-

Resolución Técnica N°54 – “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad”.

https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrOu8455upnIIAR1F17egx.;_ylu=Y29sbwNncTEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1744657210/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.facpce.org.ar%2fwp-content%2fuploads%2f2022%2f07%2fRT54.pdf/RK=2/RS=QIKEZbcSOV5lSktjksX7yoUXNTQ-

Resolución N° 045-2010-EF/94. Ministerio de Economía y Finanzas- Oficializar la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

Rivera C. (2020). Obligación de aplicar NIIF para PYMES en Perú. Agosto 19, 2020. Publicado por Hiring Room que es la plataforma líder en América Latina para reclutamiento y selección de personal, simplificando todo el proceso, desde la publicación de vacantes hasta la contratación. Ofrecemos integraciones directas con portales de empleo y universidades.

Robles G. (2024). Contabilidade internacional na América Latina: uma visão geral das Normas Internacionais de Relatório Financeiro (IFRS). Artículo. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies.

Tiburcio, C. (2019). IFRS na Argentina. Obtenido de Contabilidade Financeira: <https://www.contabilidade-financeira.com/2009/06/ifrs-na-argentina>

Vilchéz P. (2005). La Armonización de Normas Contables en un mundo global, -. Análisis y perspectivas.